

CÓRDOBA,

VISTO:

El expediente N° 0165-090354/2012 del Registro de la Dirección General de Administración del Ministerio de Administración y Gestión Pública.

Y CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la Dirección de Mesas de Entradas del Sistema Único de Atención al Ciudadano (S.U.A.C.) del Ministerio de Administración y Gestión Pública gestiona la contratación de un servicio de comunicaciones fehacientes por el término de dos (2) años, con opción del Poder Ejecutivo a disponer la prórroga por igual período, previa conformidad del adjudicatario.

Que la gestión propiciada en autos se ajusta a las disposiciones legales vigentes, resultando el referido servicio necesario para el normal desenvolvimiento y funcionamiento de las diversas dependencias de la Administración.

Que el presupuesto estimado para la presente contratación asciende a la suma de Pesos diez millones seiscientos setenta mil cuatrocientos (\$ 10.670.400,00).

Que, a los fines de lograr los objetivos antes expresados, se hace menester efectuar el llamado a Licitación Pública para asegurar la concurrencia de la mayor cantidad de oferentes posible y lograr los beneficios comparativos para los intereses del Estado Provincial.

Que por otra parte, se han confeccionado los Pliegos de Condiciones Generales, Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas, en los

cuales se establecen -entre otras disposiciones- que las ofertas se presentarán en un sobre cerrado, lacrado, sin membrete, la documentación que debe contener dicho sobre: garantías, presentación de ofertas, contenido de las propuestas, consultas, aclaraciones, forma de apertura de las propuestas, de preadjudicación e impugnaciones.

Que, por lo expuesto, la Licitación Pública convocada se regirá por los términos y requisitos conforme a los Pliegos de Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas, que, como documentación licitatoria, se aprueban por la presente Resolución y forman parte integrante de este acto administrativo.

Que corresponde autorizar a la Dirección General de Administración del Ministerio de Administración y Gestión Pública a efectuar por Resolución los ajustes contables que en más o en menos eventualmente pudieran corresponder, resultantes del cumplimiento del contrato, en cuanto el servicio comprende una cuantía estimada que resulta determinable en razón de las cantidades efectivamente requeridas.

Que el presente llamado deberá tener amplia publicidad, conforme al régimen legal vigente, tanto en el Boletín Oficial, como en los medios gráficos que se consignan en la parte resolutive, y asimismo en la página de Internet de la Provincia.

Que obran en autos los Documentos Contables de Nota de Pedido Nros. 2012/002227 y 2012/000006, de la Dirección General de Administración del Ministerio de Administración y Gestión Pública, para hacer frente a la erogación que demande la presente Licitación, como así también a los respectivos gastos de publicidad.

Por ello, conforme a lo dispuesto por el artículo 106, 106 bis, siguientes y concordantes de la Ley N° 7631, Anexo I del Decreto N° 1882/80 y el artículo 13 inciso b) de la Ley N° 5901 (t.o. Ley N° 6.300), y lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Legales del Ministerio de Administración y Gestión Pública al N° /2.012;

LA MINISTRO DE ADMINISTRACIÓN

Y

GESTIÓN PÚBLICA

RESUELVE

Artículo 1°

LLÁMASE a Licitación Pública destinada a contratar un servicio de comunicaciones fehacientes por el término de dos (2) años, con opción por parte del Poder Ejecutivo de la Provincia de Córdoba a disponer de una prórroga por igual período.

Artículo 2°

APRUÉBASE el Pliego de Condiciones Generales, de once (11) fojas, de Condiciones Particulares, de cinco (05) fojas, y de Especificaciones Técnicas, de cuatro (04) fojas, los que como Anexos I, II y III forman parte integrante de esta Resolución, y servirán de base para la Licitación convocada por el artículo anterior.

Artículo 3°

ESTABLÉCESE que a partir de la publicación de la presente Licitación, en días hábiles -de 8 a 18 horas- se pondrá a la venta el Pliego de Condiciones Generales, Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas, en la Dirección General de Administración, dependiente del Ministerio de Administración y Gestión Pública, sita en calle Rosario de Santa Fe N° 650 de la Ciudad de Córdoba, para lo cual deberán anunciarse en el Centro Integral de Atención al Ciudadano y/o en la Delegación Oficial

del Gobierno de la Provincia de Córdoba, sita en Av. Callao N° 332 de Capital Federal, previo depósito del valor del Pliego en la Cuenta N° 201/3 –Provincia de Córdoba– Ejecución de Presupuesto–Banco de la Provincia de Córdoba– Pagos Oficiales, sita en calle San Jerónimo N° 258 de la Ciudad de Córdoba.

Artículo 4°

ESTABLÉCESE que las propuestas podrán presentarse y se recibirán hasta el día veintiséis (26) de octubre de 2012 a las 10:00 horas, en la Mesa de Entradas - (S.U.A.C.) del Centro Cívico del Bicentenario, sita en calle Rosario de Santa Fe N° 650 – Planta Baja de la Ciudad de Córdoba.

Artículo 5°

ESTABLÉCESE que el Acto de Apertura de las ofertas se realizará el día veintiséis (26) de octubre de 2012, a las 11:00 horas en la Sala de Reuniones del Gobierno de la Provincia de Córdoba, sita en calle Rosario de Santa Fe N° 650, Planta Baja de la Ciudad de Córdoba.

Artículo 6°

DESÍGNASE a dos (2) representantes de la Dirección General de Administración; dos (2) representantes de la Dirección de Mesas de Entradas del Centro Cívico del Bicentenario, y un (1) representante de la Dirección General de Asuntos Legales, todas dependientes del Ministerio de Administración y Gestión Pública, para integrar la Comisión de Apertura y Preadjudicación establecida en el respectivo Pliego de Condiciones Generales aprobado en el artículo 2° de la presente Resolución.-

Artículo 7°

PUBLICÍTESE el llamado a Licitación durante cinco (5) días corridos en el Boletín Oficial y durante tres (3) días en los diarios “LA VOZ DEL INTERIOR”, “LA MAÑANA DE CÓRDOBA” y “COMERCIO Y JUSTICIA”, todos de la Ciudad de Córdoba, y en el diario “ÁMBITO FINANCIERO”, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Artículo 8°

IMPÚTESE el egreso por la suma de Pesos ciento sesenta mil setecientos cincuenta y siete con setenta y cuatro centavos (\$ 160.757,74) que demande los gastos de publicidad por el llamado a Licitación a la Jurisdicción 1.02, Programa 20, Partida Principal 03, Parcial 09, Subparcial 03 del Presupuesto Vigente, correspondiente al Documento Contable - Nota de Pedido N° 2012/000006, que certifica la reserva presupuestaria pertinente, a los efectos de atender la presente erogación.-

Artículo 9°

IMPÚTESE el egreso total de la suma de Pesos diez millones seiscientos setenta mil cuatrocientos (\$ 10.670.400,00) discriminado de la siguiente forma: a) la suma de Pesos un millón trescientos treinta y tres mil ochocientos (\$ 1.333.800,00) a la Jurisdicción 1.70, Programa 710, Partida Principal 03, Parcial 01, Subparcial 05 del Presupuesto Vigente, b) la suma de Pesos cinco millones trescientos treinta y cinco mil doscientos (\$ 5.335.200,00) al Importe Futuro para el año 2013, y c) la suma de Pesos cuatro millones un mil cuatrocientos (\$ 4.001.400,00) al Importe Futuro para el año 2014, todas sumas correspondientes al Documento Contable - Nota de Pedido N° 2012/002227, que certifica la reserva presupuestaria pertinente a los efectos de atender la presente erogación.-

Artículo 10°

FACÚLTASE a la Dirección General de Administración del Ministerio de Administración y Gestión Pública a efectuar por Resolución los ajustes contables que en más o en menos eventualmente pudieran corresponder, resultantes del cumplimiento del contrato, en cuanto el servicio comprende una cuantía estimada que resulta determinable en razón de las cantidades efectivamente requeridas.

Artículo 11°

INSÉRTESE en la página de Internet de la Provincia de Córdoba.-

Artículo 12°

PROTOCOLÍCESE, dése a la Dirección General de Administración del Ministerio de Administración y Gestión Pública, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y demás diarios designados y archívese.-

RESOLUCIÓN

N°

JB